

ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

En mi calidad de Director Ejecutivo, conjuntamente con el Gerente General, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Pública en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; y, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP - Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP.

Para el cumplimiento de dicho compromiso, quienes suscribimos nos comprometemos a:

1. Asegurar nuestra participación activa en la implementación del Modelo de Integridad Pública.
2. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo de los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad Pública: Compromiso de la Alta Dirección; Gestión de Riesgos; Políticas de Integridad; Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; Controles interno, externo y auditoría; Comunicación y capacitación; Canal de denuncias; Supervisión y monitoreo del modelo de integridad; y, Encargado del modelo de integridad.
3. Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP.
4. Visibilizar la integridad como objetivo institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.
5. Priorizar los productos y acciones vinculados a la integridad y lucha contra la corrupción.
6. Practicar valores y principios que reflejen que nuestro accionar y gestión están regidos por la ética institucional.
7. Sumar esfuerzos en la prevención y lucha contra la corrupción, sobre todo, frente a aquellos actos que evidencien potenciales situaciones de colisión entre el interés público y personal.
8. Convocar a todos los funcionarios, servidores y aquellos que ejercen función pública a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una

adecuada implementación del Modelo de Integridad Pública, que permita consolidar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción al interior de la entidad.

9. Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme al Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.
10. Reportar de manera periódica las acciones de integridad desarrolladas, así como los resultados alcanzados.

Firmamos, en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de mayo de 2021.

<p>FIRMADO DIGITALMENTE SAÚL BARRERA AYALA DIRECTOR EJECUTIVO</p>	<p>FIRMADO DIGITALMENTE CARMEN BELTRÁN VARGAS GERENTE GENERAL</p>
--	--